SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Además de las condiciones del contrato señaladas en el pliego de condiciones, se precisa:

1. CLASE: Contrato de servicios.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A continuación, se determinan las obligaciones bajo las cuales se regirán las partes:

A) DE CORMACARENA

1) Registrar presupuestalmente el valor consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en el pliego de condiciones, la cual no podrá exceder el presupuesto oficial de la convocatoria y serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades contratadas.
2) Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto.
3) Realizar la supervisión del servicio contratado.
4) Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

B) DEL CONTRATISTA: En virtud el vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.
2) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
4) Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
5) Cumplir la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con su propuesta.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

6) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
7) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
9) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10) Mantener a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.
11) El contrato no generará en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales.
12) Será de la autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Relacionar e identificar que los repuestos que se le cambien a los vehículos (carros y motos) deben ser nuevos y originales, aclarando que los repuestos reemplazados deben ser entregados al Supervisor.
2) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma inmediata una vez sea requerido el servicio, incluido el suministro de repuestos.
3) Adelantar el mantenimiento correctivo y preventivo incluyendo mano de obra y repuestos de acuerdo al diagnóstico emitido por el taller, a los vehículos (carros y motos) de propiedad de la Corporación y dejarlas en óptimas condiciones de funcionamiento.
4) Garantizar que el contratista durante el plazo del contrato debe disponer de un taller que cuente con la infraestructura básica necesaria para el mantenimiento automotriz debidamente constituido y en operación, así mismo debe contar con los equipos necesarios para la ejecución del contrato y contar con el personal idóneo, capacitado disponibles para prestar el servicio.
5) Ejecutar una cotización a partir del diagnóstico efectuado, el valor del servicio de la revisión incluidos los repuestos a que haya lugar a cada uno de los vehículos (carros y motos) de acuerdo a las marcas de estos que son propiedad de la entidad, a fin de obtener la aprobación de su precio en forma previa a su instalación por parte del supervisor.
6) Llevar una hoja de control para cada uno de los vehículos donde conste los repuestos y servicios prestados.
7) Realizar a los vehículos entregados el diagnóstico respectivo, sin que el mismo, tenga costo alguno adicional.
8) Obtener previamente a la realización del servicio la autorización del supervisor por los repuestos y demás elementos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento (Preventivo o correctivo)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

9) Realizar las reparaciones con la herramienta y el equipo especializado para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.
10) Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo en instalaciones cubiertas que cumplan con las normas de seguridad industrial propias de cada tipo de servicio a realizar.
11) Entregar los repuestos, en la medida que estos lo permitan, para efectos de control y garantía.
12) Garantizar que las reparaciones no afecten el funcionamiento del vehículo, la pintura o partes del vehículo, y que las mismas sean conformes las recomendaciones técnicas del fabricante.
13) Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
15) Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados de los repuestos, servicios y reparaciones.
16) Responder por la guarda y custodia de los vehículos que le fueren entregados para el diagnóstico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS (REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS):

El proponente deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta lo indicado en el ANEXO TÉCNICO del pliego de condiciones.

CORMACARENA cuenta con un parque automotor, compuesto por veinte tres (23) motos y nueve (9) carros, los cuales se relacionan a continuación:

Nº	TIPO DE VEHICULO	PLACA
MOTOCICLETAS		
1	MOTO YAMAHA XTZ 250 CC MOD 2015)	ENN72C
2	MOTO YAMAHA XTZ 250 CC MOD 2015)	ENN73C
3	MOTO YAMAHA XTZ 250 CC MOD 2015)	ENN 74C
4	MOTO YAMAHA YBR 125 C.C MOD 2015	JKX22D
5	MOTO YAMAHA XTZ 250 C.C. MOD 2015	JKX23D
6	MOTO YAMAHA YBR 125 CC. MOD 2017	PGA45D
7	MOTO YAMAHA XTZ 125 CC. MOD 2017	PGA46D
8	MOTO YAMAHA XTZ 125 CC MOD 2017	FQR95E
9	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	MZJ75E
10	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	MZJ76E

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

11	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	JDH07E
12	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	JDH08E
13	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	JDH09E
14	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	JDH10E
15	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	JDH11E
16	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	JDH12E
17	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	JDH13E
18	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	JDH14E
19	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2018	JDH15E
20	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2022	XPL25F
21	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2022	XPL26F
22	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2022	XPL27F
23	MOTO YAMAHA XTZ 125 MOD 2022	XPL28F
VEHICULOS		
1	VEHICULO TOYOTA HILUX MODEL 2011 2.500 C.C	QGA852
2	VEHICULO TOYOTA HILUX MODELO 2010 2.500	DYG841
3	VEHICULO TOYOTA PRADO 5 PUERTAS TX-L A/T	OQF560
4	VEHICULO TOYOTA FORTUNER MOD. 2015 DIESEL	OQF624
5	VEHICULO TOYOTA FORTUNER MOD. 2015 DIESEL	OQF626
6	VEHICULO TOYOTA FORTUNER MOD. 2018 DIESEL	OLO126
7	VEHICULO TOYOTA HILUX MODELO 2020 DIESEL	JLL075
8	VEHÍCULO MAZDA BT50 MODELO 2010 GASOLINA	OJT109
9	VEHICULO FORD RANGER XLT AT MODELO 2023 DIESEL	OJT300

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Son las actividades que se hace para evitar o mitigar las posibles fallas mecánicas antes que estas ocurran, para garantizar el correcto funcionamiento de cada vehículo. Entre las actividades que debe realizar el contratista, se encuentra la revisión sistema de frenos y engrase de rodamientos, revisión luces, sistema eléctrico, revisión suspensión, cambio de aceite, filtros de combustible y engrase, entre otras; el servicio preventivo del cambio aceite, filtros, líquido de frenos, refrigerante etc. deberá hacerse cada 5.000 kilómetros.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Adicionalmente, en caso de que el contratista como resultado del mantenimiento preventivo detecte o diagnostique daños en el vehículo, se obliga a realizar el mantenimiento correctivo, que comprende el reemplazo de las partes que presentan daños, cuyo estado afecte el normal funcionamiento de los automotores.

Para éste efecto, el contratista deberá presentar su diagnóstico al supervisor, quien es el habilitado para autorizar, con cargo al contrato, el reemplazo o sustitución de piezas o repuestos de los vehículos cuyo mantenimiento se realiza, con valores de acuerdo a la oferta.

Se refiere a las operaciones relacionadas con el desgaste normal de los vehículos propiedad de la Corporación. Este mantenimiento incluye entre otras, las siguientes actividades:

a) Reparaciones mecánicas, eléctricas e hidráulicas en los sistemas de frenos, suspensión y dirección, sincronización, embrague-caja-trasmisión, electricidad
b) Desvares.
c) Reparación de motor, caja de velocidades, embragué, diferencial, ejes y demás que los vehículos así lo requieran.

Repuestos:

El oferente debe comprometerse: a instalar repuestos originales, genuinos y nuevos en los vehículos de propiedad de CORMACARENA, y a cubrir las garantías establecidas por los fabricantes de los mismos.

El oferente debe garantizar el suministro inmediato de los repuestos relacionados en el presente pliego y todos sus anexos.

Es así que la propuesta técnica y económica comprende en su generalidad, la información contenida en el anexo que contiene la propuesta económica, por lo que el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que allí se solicita. En el evento que el oferente no diligencie completamente toda la información del formato anexo señalado, su propuesta será objeto de rechazo.

El valor de los repuestos se establecerá una vez se realice el diagnóstico y cotización de los vehículos a reparar, para ello el contratista deberá especificar en la cotización el valor de los repuestos a instalar. Previo a la instalación de los repuestos por parte del contratista este deberá contar con el Vo.Bo. del supervisor.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

Los trabajos requeridos para el mantenimiento correctivo deben ser claros y detallados, especificando el valor del servicio que se va a efectuar de acuerdo a lo ítems señalados en los anexos.

Los precios que ofrezca el contratista para las diferentes modalidades de servicio a contratar durante el plazo de ejecución del contrato serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente entre otros.

NOTA. El oferente y futuro contratista prestará de manera directa los servicios especiales en el taller automotriz ofrecido y no se permitirá el desplazamiento de los vehículos a otros sectores que no sean en el señalado.

En caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de prestación de servicios, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, y quedará a discreción de la entidad aceptar o no el cambio o solicitarlo en caso que lo estime conveniente.

El cambio solo se aceptará si cumple con las mismas o superiores condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO:

El contratista deberá dar un periodo mínimo de seis (6) meses de garantía de mantenimiento correctivo, incluyendo el cambio de repuestos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad o hacer efectiva la garantía de los repuestos.

Procedimiento para precio no previsto.

El contratista deberá garantizar que los servicios y repuestos suministrados durante la ejecución del contrato estén acordes a los precios del mercado, incluidos los respectivos descuentos en el evento de aplicar; por lo tanto en caso de solicitarse un servicio y/o repuesto que no esté relacionado en los anexo de la oferta económica y con el fin de garantizar precios acorde al mercado, el valor a cancelar por los elementos y/o servicios no previstos, se obtendrá con el procedimiento descrito a continuación:

Se solicitará el precio del elemento o servicio no previsto al contratista y a mínimo dos cotizantes adicionales y se calculará el promedio aritmético entre las cotizaciones allegadas incluyendo la del contratista, la Corporación tomará como valor a cancelar el menor valor resultante entre el promedio de las cotizaciones y el valor propuesto por el contratista.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

Para el mantenimiento correctivo, el oferente deberá considerar un stock de repuestos integrado como mínimo por los que se en listan a continuación, como posibles repuestos necesarios para garantizar la operatividad de los vehículos, teniendo en cuenta los mantenimientos correctivos que se le han realizado al parque automotor de la entidad, se ha podido evidenciar que los repuestos relacionados anteriormente son los que han presentado daño con más frecuencia, como resultado del uso constante de los vehículos en las salidas a campo en terrenos escarpados o trochas.

CARACTERISTICAS Y/O CONDICONES TECNICAS: deberá cotizar bienes y/o servicios de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional con las siguientes características:

	DESCRIPCION	**Cant.**
1.1	ACEITE DE MOTOR 10W30 X ¼ MOTORCRAFF	1
1.2	ACEITE HIDRAULICO X ¼	1
1.3	VALVULINA 85W90 LSD-GL5	1
1.4	VALVULINA 80W90 X 1/4	1
1.5	VALVULINA 85W140 X 1/4	1
1.6	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL	1
1.7	FILTRO DE AIRE ORIGINAL	1
1.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE ORIGINAL	1
1.9	FILTRO AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL	1
1.10	AGUA DE BATERIA	1
1.11	REFRIGERANTE X 1/4	1
1.12	REFIGERANTE X GALON	1
1.13	SILICONA	1
1.14	GRASA	1
1.15	ADITIVO	1
1.16	ALINEACION DIRECCION	1
1.17	BALANCEO X LLANTA	1
1.18	DESPINCHE LLANTA	1
1.19	VULCANIZADA DE LLANTA	1

1.20	MONTAJE DE LLANTA	1
1.21	LAVADA SENCILLA VEHICULO	1
1.22	LAVADA GENERAL	1
1.23	LAVADA MOTOR	1
1.24	POLICHADA Y DESMANCHA GENERAL VEHICULO	1
1.25	PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE-FILTROS) MOTOR	1
1.26	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	1
1.27	PRE-LAVAADO SISTEMA HIDRAULICO	1
1.28	CAMBIO DE VALVULINA CAJA AUXILIAR	1
1.29	TENSIONAR FRENOS	1
1.30	ENGRASE GENERAL	1
	2. FRENOS	
2.1	DISCO DE FRENO ORIGINALES	1
2.2	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO ORIGINALES	1
2.3	JUEGO DE BANDAS ORIGINALES	1
2.4	JUEGO DE GUAYAS DE FRENO	1
2.5	GRADUACION DE FRENOS	1
2.6	CILINDROS TRASEROS	1
2.7	LIQUIDO DE FRENOS X 1/2	1
2.8	LITRO DE LIQUIDO DE FRENO	1
2.9	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS ORIGINALES	1
2.10	MANGUERA FRENO DELANTERAS	1
2.11	MANGUERA FRENO TRASERA	1
2.12	RESORTES BANDAS	1
2.13	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1
2.14	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.15	RECTIFICACION DE CAMPANA	1
2.16	CAMBIO DE GUAYAS DE FRENO	1
2.17	ENBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	1
2.18	SERVICIO DE ESCANER	1
3. ELECTRICIDAD		

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

3.1	BATERIA WILLARD 1250 AMP	1
3.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ALTERNADOR	1
3.3	CORONA DE ALTERNADOR	1
3.4	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
3.5	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
3.6	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ARRANQUE	1
3.7	INDUCIDO DE ARRANQUE	1
3.8	BUJE DE ARRANQUE MOTOR	1
3.9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	1
3.10	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
3.11	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
3.12	REVISICION GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
3.13	BOMBILLOS H4	1
3.14	BOMBILLOS H11	1
3.15	BOMBILLO 1141	1
3.16	BOMBILLO 1034	1
3.17	BOMBILLO T20	1
4. AIRE ACONDICIONADO		
4.1	CARGA A/A	1
4.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIO A/A	1
4.3	REVISION ELECTRICA A/A	1
	5, VARIOS	
5.1	L/P BOMPER DELANTERO LADO DER Y GUARDABARRO DEL DER	1
5.2	POLARIZADO GENERAL	1
5.3	ARREGLO STOP DERECHO	1
5.4	ASEGURAR ACCESORIOS	1
5.5	LAVADA VEHICULO	1
5.6	LAVADA MOTOR	1
5.7	DURALINER (CUBREPLATON)	1
5.8	GUAYA DE LLANTA REPUESTO	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

	TOYOTA PRADO TXL DIESEL AUTOMATICA MODELO 2013 PLACA OQF 561	
	1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	
1.1	ACEITE DE MOTOR 15W40 X ¼	1
1.2	ACEITE HIDRAULICO X ¼	1
1.3	VALVULINA 85W90 LSD-GL5	1
1.4	VALVULINA 80W90 X 1/4	1
1.5	VALVULINA 85W140 X 1/4	1
1.6	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL	1
1.7	FILTRO DE AIRE	1
1.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE ORIGINAL	1
1.9	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
1.10	AGUA DE BATERIA	1
1.11	REFRIGERANTE X 1/4	1
1.12	REFIGERANTE X GALON	1
1.13	SILICONA	1
1.14	ALINEACION DIRECCION	1
1.15	BALANCEO X LLANTA	1
1.16	DESPINCHE LLANTA	1
1.17	VULCANIZADA DE LLANTA	1
1.18	MONTAJE DE LLANTA	1
1.19	LAVADA SENCILLA VEHICULO	1
1.20	LAVADA GENERAL	1
1.21	LAVADA MOTOR	1
1.22	POLICHADA Y DESMANCHA GENERAL VEHICULO	1
1.23	PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE-FILTROS) MOTOR	1
1.24	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	1
1.25	PRE-LAVAADO SISTEMA HIDRAULICO	1
1.26	CAMBIO DE VALVULINA CAJA AUXILIAR	1
1.27	TENSIONAR FRENOS	1
1.28	ENGRASE GENERAL	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

1.29	POLEA ALTERNADOR ORIGINAL	1
1.29	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	1
2. FRENOS		
2.1	DISCO DE FRENO	1
2.2	CAMPANA DE FRENO	1
2.3	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.4	GUAYAS DE FRENO	1
2.5	GRADUACION DE FRENOS	1
2.6	CILINDRO DE FRENO TRASERO	1
2.7	LIQUIDO DE FRENOS X 1/2	1
2.8	LITRO DE LIQUIDO DE FRENO	1
2.9	JUEGO DE PASTILLAS FRENO TRASERAS	1
2.10	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1
2.11	MANGUERA FRENO DELANTERAS	1
2.12	MANGUERA FRENO TRASERA	1
2.13	RESORTES BANDAS	1
2.14	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1
2.15	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.16	CEPILLADO DISCO DE FRENO	1
2.17	RECTIFICACION DE CAMPANA	1
2.18	CAMBIO DE GUAYAS DE FRENO	1
2.19	ENBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	1
2.20	MANTENIMIENTO FRENOS DELANTEROS	1
2.21	MANTENIMIENTO FRENOS TRASEROS	1
3. SISTEMA DE INYECCION		
3.1	REPARACION TURBO ALIMENTADOR MOTOR	1
3.2	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.3	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1
3.4	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
3.5	MTTO DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	1
3.6	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

3.7	TARRO AUXILIAR DEL RADIADOR	1
3.8	MTTO RADIADOR SONDEAR Y SOLDAR	1
3.9	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	1
3.10	CAMBIO RADIADOR MOTOR	1
3.11	CAMBIO DE TERMOSTATO	1
3.12	MANTENIMIENTO SITEMA EGR Y MULTIPLE DE ADMISION	1
3.13	MANTENIMIENTO DE INTERCULLER	1
3.14	D/M INTERCULLER (SEGÚN APLIQUE)	1
3.15	TERMOSTATO	1
3.16	MANTENIMIENTO DE SENSORES	1
3.17	ELEMENTOS BOMBA	1
3.18	VALVULAS REGULADORA DE PRESION BOMBA	1
3.19	EMPAQUETADURA BOMBA	1
3.20	PISTONCILLO BOMBA	1
3.21	SERVICIO TECNICO EN BANCO DE PRUEBA	1
3.22	PERA DE TEMPERATURA	1
3.23	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCION	1
3.24	TRANSFERENCIA BOMBA DE INYECCION	1
3.25	BUJES BOMBA DE INYECCION	1
3.26	TARJETA BOMBA DE INYECCION	1
3.27	EMPAQUE DEL CARTER	1
3.28	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1
3.29	D/M BOMBA DE INYECCION(SEGÚN APLIQUE)	1
3.30	REPARACION BOMBA DE INYECCION	1
3.31	FILTRO RACOR	1
3.32	BOMBIN MOTOR	1
3.33	CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1
3.34	MANGUERA DEL TURBO	1
3.35	BAJAR INYECTORES PARA REPARACION	1
3.36	BAJAR INYECTOR(SEGÚN APLIQUE)	1
3.37	PROBAR INYECTOR	1

3.38	REPARACION DE INYECTOR	1
3.39	RETENEDOR INYECTOR	1
3.40	TUBO DE INYECTOR	1
3.41	SERVICIO DE SCANNER	1
3.42	EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.43	TAPA RADIADOR	1
3.44	VALVULA CUERPO DE ACELERACION	1
3.45	PISTON EN STD ORIGINAL	1
3.46	JUEGO ANILLOS EN STD ORIGINAL	1
3.47	JUEGO CASQUETES DE BIELA ORIGINAL	1
3.48	JUEGO CASQUETES BANCADA ORIGINAL	1
3.49	BUJES DE BIELA ORIGINAL	1
3.50	AXIALES CIGÜEÑAL ORIGINAL	1
3.51	EMPAQUETADURA MOTOR ORIGINAL	1
3.52	JUEGO DE VALVULAS CULATA ORIGINAL	1
3.53	BOMBA ACEITE ORIGINAL	1
3.54	KIT REPARTICION ORIGINAL	1
3.55	BOMBA DE AGUA ORIGINAL	1
3.57	JUEGO DE GUIAS ORIGINAL	1
3.58	ENCAMISAR CILINDROS EN STD	1
3.59	PULIR CIGÜEÑAL BIELA Y BANCADA	1
3.60	CAMBIO Y RIMAR BUJES DE BIELA	1
3.61	RECTIFICAR ASIENTOS BLOQUE MOTOR	1
3.62	CALIBRAR CULATA	1
3.63	ARMAR CULATA	1
4. SUSPENSION Y DIRECCION		
4.1	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.2	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.3	TERMINAL DE DIRECCION (UNIDAD)	1
4.4	SOPORTE DE MOTOR (UNIDAD)	1
4.5	GRASA	1

4.6	BRAZO COMPENSADOR	1
4.7	AMORTIGUADOR TRASERO ORG.(UNIDAD)	1
4.8	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
4.9	BIELA DE DIRECCION	1
4.10	AMORTIGUADOR DELANTERO ORG. (UNIDAD)	1
4.11	JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
4.12	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	**1**
4.13	RETENEDOR BOCIN	1
4.14	BALINERA DE CARDAN	1
4.15	CAUCHO DE CARDAN	1
4.16	CRUCETA CARDAN	1
4.17	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.18	BUJE DE TIJERA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.19	GUARDAPOLVO EJE (UNIDAD)	1
4.20	CAJA DE DIRECCION	1
4.21	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
4.22	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELT	1
4.23	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	1
4.24	REPARACION GENERAL SUSPENSION TRASERA	1
4.25	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1
4.26	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTERO	1
4.27	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	1
4.28	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO DE CARDAN	1
4.29	CAMBIO DE CRUCETA CARDAM	1
4.30	BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	1
4.31	BUJES BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	1
4.32	LEVAS DE TIJERA COMPLETAS	1
4.33	BUJE BARRA CENTRAL	1
4.34	ESPIRALES DE SUSPENSION ORIGINAL	1
4.35	AMORTIGUADORES CAPOT (UNIDAD) ORIGINAL	1
4.36	BAJAR COLUMNA DIRECCION	1

4.37	CAMBIO AMORTIGUADORES CAPOT	1
4.38	AJUSTE COLUMNA DIRECCION	1
4.39	BUJE TEMPLETE	1
4.40	CRUCETA COLUMNA DIRECCION	1
5. ELECTRICIDAD		
5.1	BATERIA WILLARD EXTREMA EN TITANIO 1250	1
5.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ALTERNADOR	1
5.3	CORONA DE ALTERNADOR	1
5.4	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
5.5	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
5.6	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ARRANQUE	1
5.7	INDUCIDO DE ARRANQUE	1
5.8	BUJE DE ARRANQUE MOTOR	1
5.9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	1
5.10	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.11	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.12	REVISICION GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
5.13	BOMBILLOS H4	1
5.14	BOMBILLOS H11	1
5.15	BOMBILLO 1141	1
5.16	BOMBILLO 1034	1
5.17	BOMBILLO T20	1
5.18	LAME VIDRIOS PUERTA	1
5.19	PORTA ESCOBILLAS	1
6. EMBRAGUE - CAJA Y TRANSMISION		
6.1	BAJAR CAJA DE VELOCIDADES(SEGÚN APLIQUE)	1
6.2	MODULO ELECTRONICO DE LA DOBLE ADD	1
6.3	CAMBIO MODULO ELECTRONICO DE LA DOBLE ADD	1
6.4	REPARACION SISTEMA 4X4 Y MNTO ACTUADOR	1
6.5	CARRIER CAJA AUTOMATICA	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

6.6	CAMPANA CARRIER CAJA AUTOMATICA	1
6.7	DISCO REBESTIDOS CAJA AUTOMATICA	1
6.8	BANDA DISCO CAJA AUTOMATICA	1
6.9	EMPAQUETADURA CAJA	1
6.10	FILTRO CAJA AUTOMATICA	1
6.11	ARREGLO REGLETA CAJA AUTOMATICA	1
6.12	CAMBIO DE ACEITE CAJA AUTOMATICA	1
6.13	REPARACIÓN CAJA DE VELOCIDADES	1
6.14	RETENEDOR DEL ESPIG	1
6.15	CAMBIO RETENEDOR DE SPEED	1
7. AIRE ACONDICIONADO		
7.1	CARGA A/A	1
7.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIO A/A	1
7.3	REVISION ELECTRICA A/A	1
TOYOTA FORTUNER DIESEL OQF-626 MODELO 2015		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		
1.1	ACEITE DE MOTOR 15W40 X ¼	1
1.2	ACEITE HIDRAULICO X ¼	1
1.3	VALVULINA 85W90 LSD-GL5	1
1.4	VALVULINA 80W90 X 1/4	1
1.5	VALVULINA 85W140 X 1/4	1
1.6	FILTRO DE ACEITE	1
1.7	FILTRO DE AIRE	1
1.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1.9	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1
1.10	AGUA DE BATERIA	1
1.11	REFRIGERANTE X 1/4	1
1.12	REFIGERANTE X GALON	1
1.13	SILICONA	1
1.14	ALINEACION DIRECCION	1
1.15	BALANCEO X LLANTA	1

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

1.16	DESPINCHE LLANTA	1
1.17	VULCANIZADA DE LLANTA	1
1.18	MONTAJE DE LLANTA	1
1.19	LAVADA SENCILLA VEHICULO	1
1.20	LAVADA GENERAL	1
1.21	LAVADA MOTOR	1
1.22	POLICHADA Y DESMANCHA GENERAL VEHICULO	1
1.23	PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE-FILTROS) MOTOR	1
1.24	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	1
1.25	PRE-LAVAADO SISTEMA HIDRAULICO	1
1.26	CAMBIO DE VALVULINA CAJA DE VELOCIDADES	1
1.27	TENSIONAR FRENOS	1
1.28	ENGRASE GENERAL	1
2. FRENOS		
2.1	CAMPANA DE FRENO	1
2.2	DISCO DE FRENO	1
2.3	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.4	JUEGO DE BANDAS	1
2.5	GUAYA DE FRENO	1
2.6	GRADUACION DE FRENOS	1
2.7	CILINDRO DE TRASERO	1
2.8	LIQUIDO DE FRENOS X 1/2	1
2.9	LITRO DE LIQUIDO DE FRENO	1
2.10	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1
2.11	MANGUERA FRENO DELANTERAS	1
2.12	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1
2.13	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.14	CEPILLADO DISCO DE FRENO	1
2.15	RECTIFICACION DE CAMPANAS	1
2.16	CAMBIO DE GUAYAS DE FRENO	1
2.17	EMBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	1

2.18	BORRAR TESTIGO ABS TABLERO	1
3. SISTEMA DE INYECCION		
3.1	LIMPIADOR DE INYECTORES WURT	1
3.2	ADICTIVO ELEVADOR DE OPTANAGE	1
3.3	REPARACION TURBO ALIMENTADOR MOTOR	1
3.4	D/M TURBO ALIMENTADOR	1
3.5	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.6	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1
3.7	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
3.8	MTTO DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	1
3.9	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
3.10	MTTO RADIADOR SONDEAR Y SOLDAR	1
3.11	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	1
3.12	CAMBIO RADIADOR MOTOR	1
3.13	CAMBIO DE TERMOSTATO	1
3.14	MANTENIMIENTO SITEMA EGR Y MULTIPLE DE ADMISION	1
3.15	MANTENIMIENTO DE INTERCULLER	1
3.16	D/M INTERCULLER (SEGÚN APLIQUE)	1
3.17	TERMOSTATO ORIGINAL	1
3.18	MANTENIMIENTO DE SENSORES	1
3.19	ELEMENTOS BOMBA	1
3.20	VALVULAS REGULADORA DE PRESION BOMBA	1
3.21	EMPAQUETADURA BOMBA	1
3.22	PISTONCILLO BOMBA	1
3.23	SERVICIO TECNICO EN BANCO DE PRUEBA	1
3.24	PERA DE TEMPERATURA	1
3.25	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCION	1
3.26	TRANSFERENCIA BOMBA DE INYECCION	1
3.27	BUJES BOMBA DE INYECCION	1
3.28	TARJETA BOMBA DE INYECCION	1
3.29	EMPAQUE DEL CARTER	1

3.30	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1
3.31	D/M BOMBA DE INYECCION(SEGÚN APLIQUE)	1
3.32	REPARACION BOMBA DE INYECCION	1
3.33	FILTRO RACOR	1
3.34	BOMBIN MOTOR	1
3.35	CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1
3.36	MANGUERA DEL TURBO	1
3.37	BAJAR INYECTORES PARA REPARACION	1
3.38	BAJAR INYECTOR(SEGÚN APLIQUE)	1
3.39	PROBAR INYECTOR	1
3.40	REPARACION DE INYECTOR	1
3.41	RETENEDOR INYECTOR	1
3.42	TUBO DE INYECTOR	1
3.43	SERVICIO DE SCANNER	1
3.44	EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.45	TAPA RADIADOR ORIGINAL	1
4. SUSPENSION Y DIRECCION		
4.1	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.2	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.3	TERMINAL DE DIRECCION (UNIDAD)	1
4.4	SOPORTE DE MOTOR (UNIDAD)	1
4.5	GRASA	1
4.6	AMORTIGUADOR TRASERO (UNIDAD)	1
4.7	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
4.8	AMORTIGUADOR DELANTERO (UNIDAD)	1
4.9	JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
4.10	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1
4.11	RETENEDOR BOCIN	1
4.12	BALINERA DE CARDAN	1
4.13	CRUCETA CARDAN	1
4.14	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD)	1

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

4.15	BUJE DE TIJERA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.16	BUJE AMORTIGUADOR	1
4.17	CORREA ACCESORIOS	1
4.18	POLEA ACCESORIOS	1
4.19	BUJES BARRA DE CENTRO TRASERO SUPERIOR	1
4.20	BUJES BARRA DE CENTRO TRASERO INFERIOR	1
4.21	CAUCHO BARRA TRANSVERSAL	1
4.22	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	1
4.23	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	1
4.24	COPELA DE AMORTIGUADOR	1
4.25	CAUCHO DE AMORTIGUADOR	1
4.26	PLUMILLAS LIMPIABRISAS	1
4.27	TAPON CARTER	1
4.28	AXIAL DE DIRECCION DERECHA	1
4.29	SERVICIO DE PRENSA BUJES DE TIJERA	1
4.30	CAMBIO GUARDAPOLVO EJE	1
4.31	CAMBIO DE AMORTIGUADOR	1
4.32	RECTIFICAR ROSCA CARTER	1
4.33	GUARDAPOLVO EJE (UNIDAD)	1
4.34	CAJA DE DIRECCION	1
4.35	BOMBA DE INYECCION HIDRAULICA	1
4.36	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELT	1
4.37	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	1
4.38	REPARACION GENERAL SUSPENSION TRASERA	1
4.39	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1
4.40	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO	1
4.41	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	1
4.42	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO DE CARDAN	1
4.43	CAMBIO DE CRUCETAS	1
4.44	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
4.45	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

5. ELECTRICIDAD		
5.1	BATERIA WILLARD 1150	1
5.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ALTERNADOR	1
5.3	CORONA DE ALTERNADOR	1
5.4	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
5.5	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
5.6	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ARRANQUE	1
5.7	INDUCIDO DE ARRANQUE	1
5.8	BUJE DE ARRANQUE MOTOR	1
5.9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	1
5.10	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.11	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.12	REVISICION GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
5.13	BOMBILLOS H4	1
5.14	BOMBILLOS H11	1
5.15	BOMBILLO 1141	1
5.16	BOMBILLO 1034	1
5.17	BOMBILLO T20	1
6. EMBRAGUE - CAJA Y TRANSMISION		
6.1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.2	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1
6.3	KIT DE EMBRAGUE	1
6.4	ORQUILLA EMBRAGUE	1
6.5	SOPORTE DE CAJA	1
6.6	RETENEDOR DEL SPEED	1
6.7	CAMBIO RETENEDOR SPEED	1
6.8	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.9	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
6.10	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (BAJAR CAJA)	1
6.11	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

7. AIRE ACONDICIONADO		
7.1	CARGA A/A	1
7.2	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
7.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIO A/A	1
7.4	REVISION ELECTRICA A/A	1
TOYOTA FORTUNER DIESEL PLACA OQF-624		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		
1.1	ACEITE DE MOTOR 15W40 X ¼	1
1.2	ACEITE HIDRAULICO X ¼	1
1.3	VALVULINA 85W90 LSD-GL5	1
1.4	VALVULINA 80W90 X 1/4	1
1.5	VALVULINA 85W140 X 1/4	1
1.6	FILTRO DE ACEITE	1
1.7	FILTRO DE AIRE	1
1.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1.9	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1
1.10	AGUA DE BATERIA	1
1.11	REFRIGERANTE X 1/4	1
1.12	REFIGERANTE X GALON	1
1.13	SILICONA	1
1.14	ALINEACION DIRECCION	1
1.15	BALANCEO X LLANTA	1
1.16	DESPINCHE LLANTA	1
1.17	VULCANIZADA DE LLANTA	1
1.18	MONTAJE DE LLANTA	1
1.19	LAVADA SENCILLA VEHICULO	1
1.20	LAVADA GENERAL	1
1.21	LAVADA MOTOR	1
1.22	POLICHADA Y DESMANCHA GENERAL VEHICULO	1
1.23	PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE-FILTROS) MOTOR	1
1.24	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	1

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

1.25	PRE-LAVAADO SISTEMA HIDRAULICO	1
1.26	CAMBIO DE VALVULINA CAJA DE VELOCIDADES	1
1.27	TENSIONAR FRENOS	1
1.28	ENGRASE GENERAL	1
2. FRENOS		
2.1	CAMPANA DE FRENO	1
2.2	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.3	JUEGO DE BANDAS	1
2.4	GUAYA DE FRENO	1
2.5	GRADUACION DE FRENOS	1
2.6	CILINDRO DE TRASERO	1
2.7	LIQUIDO DE FRENOS X 1/2	1
2.8	LITRO DE LIQUIDO DE FRENO	1
2.9	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1
2.10	MANGUERA FRENO DELANTERAS	1
2.11	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1
2.12	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.13	CEPILLADO DISCO DE FRENO	1
2.14	RECTIFICACION DE CAMPANAS	1
2.15	CAMBIO DE GUAYAS DE FRENO	1
2.16	EMBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	1
2.17	BORRAR TESTIGO ABS TABLERO	1
3. SISTEMA DE INYECCION		
3.1	LIMPIADOR DE INYECTORES WURT	1
3.2	ADICTIVO ELEVADOR DE OPTANAGE	1
3.3	REPARACION TURBO ALIMENTADOR MOTOR	1
3.4	D/M TURBO ALIMENTADOR	1
3.5	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.6	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1
3.7	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
3.8	MTTO DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

3.9	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
3.10	MTTO RADIADOR SONDEAR Y SOLDAR	1
3.11	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	1
3.12	CAMBIO RADIADOR MOTOR	1
3.13	CAMBIO DE TERMOSTATO	1
3.14	MANTENIMIENTO SITEMA EGR Y MULTIPLE DE ADMISION	1
3.15	MANTENIMIENTO DE INTERCULLER	1
3.16	D/M INTERCULLER (SEGÚN APLIQUE)	1
3.17	TERMOSTATO ORIGINAL	1
3.18	MANTENIMIENTO DE SENSORES	1
3.19	ELEMENTOS BOMBA	1
3.20	VALVULAS REGULADORA DE PRESION BOMBA	1
3.21	EMPAQUETADURA BOMBA	1
3.22	PISTONCILLO BOMBA	1
3.23	SERVICIO TECNICO EN BANCO DE PRUEBA	1
3.24	PERA DE TEMPERATURA	1
3.25	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCION	1
3.26	TRANSFERENCIA BOMBA DE INYECCION	1
3.27	BUJES BOMBA DE INYECCION	1
3.28	TARJETA BOMBA DE INYECCION	1
3.29	EMPAQUE DEL CARTER	1
3.30	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1
3.31	D/M BOMBA DE INYECCION(SEGÚN APLIQUE)	1
3.32	REPARACION BOMBA DE INYECCION	1
3.33	FILTRO RACOR	1
3.34	BOMBIN MOTOR	1
3.35	CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1
3.36	MANGUERA DEL TURBO	1
3.37	BAJAR INYECTORES PARA REPARACION	1
3.38	BAJAR INYECTOR(SEGÚN APLIQUE)	1
3.39	PROBAR INYECTOR	1

3.40	REPARACION DE INYECTOR	1
3.41	RETENEDOR INYECTOR	1
3.42	TUBO DE INYECTOR	1
3.43	SERVICIO DE SCANNER	1
3.44	EMPAQUE TAPA VALVULA ORIGINAL	1
3.45	TAPA RADIADOR ORIGINAL	1
4. SUSPENSION Y DIRECCION		
4.1	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.2	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.3	TERMINAL DE DIRECCION (UNIDAD)	1
4.4	SOPORTE DE MOTOR (UNIDAD)	1
4.5	GRASA	1
4.6	AMORTIGUADOR TRASERO (UNIDAD)	1
4.7	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
4.8	AMORTIGUADOR DELANTERO (UNIDAD)	1
4.9	JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
4.10	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1
4.11	RETENEDOR BOCIN	1
4.12	BALINERA DE CARDAN	1
4.13	CRUCETA CARDAN	1
4.14	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.15	BUJE DE TIJERA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.16	GUARDAPOLVO EJE (UNIDAD)	1
4.17	BUJE AMORTIGUADOR	1
4.18	CORREA ACCESORIOS	1
4.19	POLEA ACCESORIOS	1
4.20	BUJES BARRA DE CENTRO TRASERO SUPERIOR	1
4.21	BUJES BARRA DE CENTRO TRASERO INFERIOR	1
4.22	CAUCHO BARRA TRANSVERSAL	1
4.23	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	1
4.24	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	1

4.25	COPELA DE AMORTIGUADOR	1
4.26	CAUCHO DE AMORTIGUADOR	1
4.27	PLUMILLAS LIMPIABRISAS	1
4.28	TAPON CARTER	1
4.29	AXIAL DE DIRECCION DERECHA	1
4.30	SERVICIO DE PRENSA BUJES DE TIJERA	1
4.31	CAMBIO GUARDAPOLVO EJE	1
4.32	CAMBIO DE AMORTIGUADOR	1
4.33	RECTIFICAR ROSCA CARTER	1
4.34	CAJA DE DIRECCION	1
4.35	BOMBA DE INYECCION HIDRAULICA	1
4.36	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELT	1
4.37	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	1
4.38	REPARACION GENERAL SUSPENSION TRASERA	1
4.39	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1
4.40	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO	1
4.41	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	1
4.42	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO DE CARDAN	1
4.43	CAMBIO DE CRUCETAS	1
4.44	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
4.45	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
5. ELECTRICIDAD		
5.1	BATERIA WILLARD 1150 AMP	1
5.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ALTERNADOR	1
5.3	CORONA DE ALTERNADOR	1
5.4	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
5.5	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
5.6	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ARRANQUE	1
5.7	INDUCIDO DE ARRANQUE	1
5.8	BUJE DE ARRANQUE MOTOR	1
5.9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	1

5.10	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.11	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.12	REVISICION GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
5.13	BOMBILLOS H4	1
5.14	BOMBILLOS H11	1
5.15	BOMBILLO 1141	1
5.16	BOMBILLO 1034	1
5.17	BOMBILLO T20	1
6. EMBRAGUE - CAJA Y TRANSMISION		
6.1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.2	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1
6.3	KIT DE EMBRAGUE	1
6.4	ORQUILLA EMBRAGUE	1
6.5	SOPORTE DE CAJA	1
6.6	RETENEDOR DEL ESPIG	1
6.7	CAMBIO RETENEDOR DEL SPEED	1
6.8	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.9	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
6.10	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (BAJAR CAJA)	1
6.11	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	1
7. AIRE ACONDICIONADO		
7.1	CARGA A/A	1
7.2	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
7.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIO A/A	1
7.4	REVISION ELECTRICA A/A	1
TOYOTA FORTUNER DIESEL AUTOMATICA OLO-126 MODELO 2015		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		
1.1	ACEITE DE MOTOR 15W40 X ¼	1
1.2	ACEITE HIDRAULICO X ¼	1
1.3	VALVULINA 85W90 LSD-GL5	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

1.4	VALVULINA 80W90 X 1/4	1
1.5	VALVULINA 85W140 X 1/4	1
1.6	FILTRO DE ACEITE	1
1.7	FILTRO DE AIRE	1
1.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1.9	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1
1.10	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
1.11	AGUA DE BATERIA	1
1.12	REFRIGERANTE X 1/4	1
1.13	REFIGERANTE X GALON	1
1.14	SILICONA	1
1.15	ALINEACION DIRECCION	1
1.16	BALANCEO X LLANTA	1
1.17	DESPINCHE LLANTA	1
1.18	VULCANIZADA DE LLANTA	1
1.19	MONTAJE DE LLANTA	1
1.20	LAVADA SENCILLA VEHICULO	1
1.21	LAVADA GENERAL	1
1.22	LAVADA MOTOR	1
1.23	POLICHADA Y DESMANCHA GENERAL VEHICULO	1
1.24	PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE-FILTROS) MOTOR	1
1.25	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	1
1.26	PRE-LAVAADO SISTEMA HIDRAULICO	1
1.27	CAMBIO DE VALVULINA CAJA DE VELOCIDADES	1
1.28	TENSIONAR FRENOS	1
1.29	ENGRASE GENERAL	1
2. FRENOS		
2.1	DISCO DE FRENO	1
2.2	CAMPANA DE FRENO	1
2.3	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.4	GUAYAS DE FRENO	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

2.5	GRADUACION DE FRENOS	1
2.6	CILINDRO DE FRENO TRASERO	1
2.7	LIQUIDO DE FRENOS X 1/2	1
2.8	LITRO DE LIQUIDO DE FRENO	1
2.9	JUEGO DE PASTILLAS FRENO TRASERAS	1
2.10	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1
2.11	MANGUERA FRENO DELANTERAS	1
2.12	MANGUERA FRENO TRASERA	1
2.13	RESORTES BANDAS	1
2.14	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1
2.15	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.16	CEPILLADO DISCO DE FRENO	1
2.17	RECTIFICACION DE CAMPANA	1
2.18	CAMBIO DE GUAYAS DE FRENO	1
2.19	ENBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	1
3. SISTEMA DE INYECCION		
3.1	REPARACION TURBO ALIMENTADOR MOTOR	1
3.2	D/M TURBO ALIMENTADOR	1
3.3	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.4	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1
3.5	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
3.6	MTTO DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	1
3.7	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
3.8	TARRO AUXILIAR DEL RADIADOR	1
3.9	MTTO RADIADOR SONDEAR Y SOLDAR	1
3.10	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	1
3.11	CAMBIO RADIADOR MOTOR	1
3.12	CAMBIO DE TERMOSTATO	1
3.13	MANTENIMIENTO SITEMA EGR Y MULTIPLE DE ADMISION	1
3.14	MANTENIMIENTO DE INTERCULLER	1
3.15	D/M INTERCULLER (SEGÚN APLIQUE)	1

3.16	TERMOSTATO ORIGINAL	1
3.17	MANTENIMIENTO DE SENSORES	1
3.18	ELEMENTOS BOMBA	1
3.19	VALVULAS REGULADORA DE PRESION BOMBA	1
3.20	EMPAQUETADURA BOMBA	1
3.21	PISTONCILLO BOMBA	1
3.22	SERVICIO TECNICO EN BANCO DE PRUEBA	1
3.23	PERA DE TEMPERATURA	1
3.24	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCION	1
3.25	TRANSFERENCIA BOMBA DE INYECCION	1
3.26	BUJES BOMBA DE INYECCION	1
3.27	TARJETA BOMBA DE INYECCION	1
3.28	EMPAQUE DEL CARTER	1
3.29	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1
3.30	D/M BOMBA DE INYECCION(SEGÚN APLIQUE)	1
3.31	REPARACION BOMBA DE INYECCION	1
3.32	FILTRO RACOR	1
3.33	BOMBIN MOTOR	1
3.34	CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1
3.35	MANGUERA DEL TURBO	1
3.36	BAJAR INYECTORES PARA REPARACION	1
3.37	BAJAR INYECTOR(SEGÚN APLIQUE)	1
3.38	PROBAR INYECTOR	1
3.39	REPARACION DE INYECTOR	1
3.40	RETENEDOR INYECTOR	1
3.41	TUBO DE INYECTOR	1
3.42	SERVICIO DE SCANNER	1
3.43	EMPAQUE TAPA VALVULA ORIGINAL	1
3.44	TAPA RADIADOR ORIGINAL	1
4. SUSPENSION Y DIRECCION		
4.1	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

4.2	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.3	TERMINAL DE DIRECCION (UNIDAD)	1
4.4	SOPORTE DE MOTOR (UNIDAD)	1
4.5	GRASA	1
4.6	BRAZO COMPENSADOR	1
4.7	AMORTIGUADOR TRASERO ORG.(UNIDAD)	1
4.8	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
4.9	BIELA DE DIRECCION	1
4.10	AMORTIGUADOR DELANTERO ORG. (UNIDAD)	1
4.11	JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
4.12	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1
4.13	RETENEDOR BOCIN	1
4.14	BALINERA DE CARDAN	1
4.15	CAUCHO DE CARDAN	1
4.16	CRUCETA CARDAN	1
4.17	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.18	BUJE DE TIJERA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.19	BUJE AMORTIGUADOR	1
4.20	CORREA ACCESORIOS	1
4.21	POLEA ACCESORIOS	1
4.22	BUJES BARRA DE CENTRO TRASERO SUPERIOR	1
4.23	BUJES BARRA DE CENTRO TRASERO INFERIOR	1
4.24	CAUCHO BARRA TRANSVERSAL	1
4.25	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	1
4.26	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	1
4.27	SOPORTE AMORTIGUADOR	1
4.28	CAUCHO DE AMORTIGUADOR	1
4.29	GUARDAPOLVO EJE (UNIDAD)	1
4.30	CAJA DE DIRECCION	1
4.31	BOMBA DE INYECCION HIDRAULICA	1
4.32	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELT	1

4.33	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	1
4.34	REPARACION GENERAL SUSPENSION TRASERA	1
4.35	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1
4.36	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTERO	1
4.37	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	1
4.38	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO DE CARDAN	1
4.39	CAMBIO DE CRUCETA CARDAM	1
5. ELECTRICIDAD		
5.1	BATERIA WILLARD 1150 AMP	1
5.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ALTERNADOR	1
5.3	CORONA DE ALTERNADOR	1
5.4	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
5.5	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
5.6	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ARRANQUE	1
5.7	INDUCIDO DE ARRANQUE	1
5.8	BUJE DE ARRANQUE MOTOR	1
5.9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	1
5.10	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.11	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.12	REVISICION GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
5.13	PLUMILLAS LIMPIABRISAS	1
5.14	BOMBILLOS H4	1
5.15	BOMBILLOS H11	1
5.16	BOMBILLO 1141	1
5.17	BOMBILLO 1034	1
5.18	BOMBILLO T20	1
6. EMBRAGUE - CAJA Y TRANSMISION		
6.1	BAJAR CAJA DE VELOCIDADES(SEGÚN APLIQUE)	1
6.2	MODULO ELECTRONICO DE LA DOBLE ADD	1
6.3	CAMBIO MODULO ELECTRONICO DE LA DOBLE ADD	1

6.4	REPARACION SISTEMA 4X4 Y MNTO ACTUADOR	1
6.5	CARRIER CAJA AUTOMATICA	1
6.6	CAMPANA CARRIER CAJA AUTOMATICA	1
6.7	DISCO REBESTIDOS CAJA AUTOMATICA	1
6.8	BANDA DISCO CAJA AUTOMATICA	1
6.9	EMPAQUETADURA CAJA	1
6.10	FILTRO CAJA AUTOMATICA	1
6.11	ARREGLO REGLETA CAJA AUTOMATICA	1
6.12	CAMBIO DE ACEITE CAJA AUTOMATICA	1
6.13	REPARACIÓN CAJA DE VELOCIDADES	1
6.14	RETENEDOR DEL ESPIG	1
6.15	CAMBIO RETENEDOR DE SPEED	1
7. AIRE ACONDICIONADO		
7.1	CARGA A/A	1
7.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIO A/A	1
7.3	REVISION ELECTRICA A/A	1
TOYOTA HILUX DIESEL JLL-075 MODELO 2020		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		
1.1	ACEITE DE MOTOR 15W40 X ¼	1
1.2	ACEITE HIDRAULICO X ¼	1
1.3	VALVULINA 85W90 LSD-GL5	1
1.4	VALVULINA 80W90 X 1/4	1
1.5	VALVULINA 85W140 X 1/4	1
1.6	FILTRO DE ACEITE	1
1.7	FILTRO DE AIRE	1
1.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1.9	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1
1.10	AGUA DE BATERIA	1
1.11	REFRIGERANTE X 1/4	1
1.12	REFIGERANTE X GALON	1
1.13	SILICONA	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

1.14	ALINEACION DIRECCION	1
1.15	BALANCEO X LLANTA	1
1.16	DESPINCHE LLANTA	1
1.17	VULCANIZADA DE LLANTA	1
1.18	MONTAJE DE LLANTA	1
1.19	LAVADA SENCILLA VEHICULO	1
1.20	LAVADA GENERAL	1
1.21	LAVADA MOTOR	1
1.22	POLICHADA Y DESMANCHA GENERAL VEHICULO	1
1.23	PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE-FILTROS) MOTOR	1
1.24	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	1
1.25	PRE-LAVAADO SISTEMA HIDRAULICO	1
1.26	CAMBIO DE VALVULINA CAJA AUXILIAR	1
1.27	TENSIONAR FRENOS	1
1.28	ENGRASE GENERAL	1
1.29	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
2. FRENOS		
2.1	DISCO DE FRENO	1
2.2	CAMPANA DE FRENO	1
2.3	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.4	JUEGO DE BANDAS	1
2.5	GUAYAS DE FRENO	1
2.6	GRADUACION DE FRENO	1
2.7	CILINDRO DE FRENO TRASERO	1
2.8	LIQUIDO DE FRENOS X 1/2	1
2.9	LITRO DE LIQUIDO DE FRENO	1
2.10	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1
2.11	MANGUERA FRENO DELANTERAS	1
2.12	MANGUERA FRENO TRASERA	1
2.13	RESORTES BANDAS	1
2.14	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1

2.15	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.16	RECTIFICACION DE CAMPANA	1
2.17	CAMBIO DE GUAYAS DE FRENO	1
2.18	ENBUJAR MORDAZAS (JUEGO X 2)	1
3. SISTEMA DE INYECCION		
3.1	REPARACION TURBO ALIMENTADOR MOTOR	1
3.2	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.3	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1
3.4	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
3.5	MTTO DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	1
3.6	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
3.7	MTTO RADIADOR SONDEAR Y SOLDAR	1
3.8	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	1
3.9	CAMBIO RADIADOR MOTOR	1
3.10	CAMBIO DE TERMOSTATO	1
3.11	MANTENIMIENTO SITEMA EGR Y MULTIPLE DE ADMISION	1
3.12	MANTENIMIENTO DE INTERCULLER	1
3.13	D/M INTERCULLER (SEGÚN APLIQUE)	1
3.14	TERMOSTATO	1
3.15	MANTENIMIENTO DE SENSORES	1
3.16	ELEMENTOS BOMBA	1
3.17	VALVULAS REGULADORA DE PRESION BOMBA	1
3.18	EMPAQUETADURA BOMBA	1
3.19	PISTONCILLO BOMBA	1
3.20	SERVICIO TECNICO EN BANCO DE PRUEBA	1
3.21	PERA DE TEMPERATURA	1
3.22	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCION	1
3.23	TRANSFERENCIA BOMBA DE INYECCION	1
3.24	BUJES BOMBA DE INYECCION	1
3.25	TARJETA BOMBA DE INYECCION	1
3.26	EMPAQUE DEL CARTER	1

3.27	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1
3.28	D/M BOMBA DE INYECCION(SEGÚN APLIQUE)	1
3.29	REPARACION BOMBA DE INYECCION	1
3.30	FILTRO RACOR	1
3.31	BOMBIN MOTOR	1
3.32	CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1
3.33	MANGUERA DEL TURBO	1
3.34	BAJAR INYECTORES PARA REPARACION	1
3.35	BAJAR INYECTOR(SEGÚN APLIQUE)	1
3.36	PROBAR INYECTOR	1
3.37	REPARACION DE INYECTOR	1
3.38	RETENEDOR INYECTOR	1
3.39	TUBO DE INYECTOR	1
3.40	SERVICIO DE SCANNER	1
3.41	EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.42	TAPA RADIADOR	1
4. SUSPENSION Y DIRECCION		
4.1	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.2	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.3	TERMINAL DE DIRECCION (UNIDAD)	1
4.4	SOPORTE DE MOTOR (UNIDAD)	1
4.5	GRASA	1
4.6	BRAZO COMPENSADOR	1
4.7	AMORTIGUADOR TRASERO (UNIDAD)	1
4.8	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
4.9	BIELA DE DIRECCION	1
4.10	AMORTIGUADOR DELANTERO (UNIDAD)	1
4.11	JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
4.12	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1
4.13	RETENEDOR BOCIN	1
4.14	BALINERA DE CARDAN	1

4.15	CAUCHO DE CARDAN	1
4.16	CRUCETA CARDAN	1
4.17	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.18	BUJE DE TIJERA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.19	GUARDAPOLVO EJE (UNIDAD)	1
4.20	CAJA DE DIRECCION	1
4.21	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
4.22	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELT	1
4.23	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	1
4.24	REPARACION GENERAL SUSPENSION TRASERA	1
4.25	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1
4.26	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO	1
4.27	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	1
4.28	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO DE CARDAN	1
4.29	CAMBIO DE CRUCETAS	1
4.30	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
4.31	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
5. ELECTRICIDAD		
5.1	BATERIA	1
5.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ALTERNADOR	1
5.3	CORONA DE ALTERNADOR	1
5.4	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
5.5	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
5.6	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ARRANQUE	1
5.7	INDUCIDO DE ARRANQUE	1
5.8	BUJE DE ARRANQUE MOTOR	1
5.9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	1
5.10	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.11	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.12	REVISICION GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

5.13	BOMBILLOS H4	1
5.14	BOMBILLOS H11	1
5.15	BOMBILLO 1141	1
5.16	BOMBILLO 1034	1
5.17	BOMBILLO T20	1
6. EMBRAGUE - CAJA Y TRANSMISION		
6.1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.2	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1
6.3	KIT DE EMBRAGUE ORIGINAL	1
6.4	ORQUILLA EMBRAGUE	1
6.5	SOPORTE DE CAJA	1
6.6	RETENEDOR DEL ESPIG	1
6.7	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.8	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
6.9	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (BAJAR CAJA)	1
6.10	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	1
7. AIRE ACONDICIONADO		
7.1	CARGA A/A	1
7.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIO A/A	1
7.3	REVISION ELECTRICA A/A	1
TOYOTA HILUX DIESEL DYG-841 MODELO 2010		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		
1.1	ACEITE DE MOTOR 15W40 X ¼	1
1.2	ACEITE HIDRAULICO X ¼	1
1.3	VALVULINA 85W90 LSD-GL5	1
1.4	VALVULINA 80W90 X 1/4	1
1.5	VALVULINA 85W140 X 1/4	1
1.6	FILTRO DE ACEITE	1
1.7	FILTRO DE AIRE	1
1.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1.9	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1

1.10	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
1.11	AGUA DE BATERIA	1
1.12	REFRIGERANTE X 1/4	1
1.13	REFIGERANTE X GALON	1
1.14	SILICONA	1
1.15	ALINEACION DIRECCION	1
1.16	BALANCEO X LLANTA	1
1.17	DESPINCHE LLANTA	1
1.18	VULCANIZADA DE LLANTA	1
1.19	MONTAJE DE LLANTA	1
1.20	LAVADA SENCILLA VEHICULO	1
1.21	LAVADA GENERAL	1
1.22	LAVADA MOTOR	1
1.23	POLICHADA Y DESMANCHA GENERAL VEHICULO	1
1.24	PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE-FILTROS) MOTOR	1
1.25	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	1
1.26	PRE-LAVAADO SISTEMA HIDRAULICO	1
1.27	CAMBIO DE VALVULINA CAJA AUXILIAR	1
1.28	TENSIONAR FRENOS	1
1.29	ENGRASE GENERAL	1
2. FRENOS		
2.1	DISCO DE FRENO	1
2.2	CAMPANA DE FRENO	1
2.3	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.4	GUAYA DE FRENO	1
2.5	GRADUACION DE FRENOS	1
2.6	CILINDRO DE FRENO TRASERO	1
2.7	LIQUIDO DE FRENOS X 1/2	1
2.8	LITRO DE LIQUIDO DE FRENO	1
2.9	JUEGO DE PASTILLAS FRENO TRASERAS	1
2.10	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1

2.11	MANGUERA FRENO DELANTERAS	1
2.12	MANGUERA FRENO TRASERA	1
2.13	RESORTES BANDAS	1
2.14	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1
2.15	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.16	CEPILLADO DISCO DE FRENO	1
2.17	RECTIFICACION DE CAMPANA	1
2.18	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO	1
2.19	ENBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	1
3. SISTEMA DE INYECCION		
3.1	REPARACION TURBO ALIMENTADOR MOTOR	1
3.2	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.3	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1
3.4	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
3.5	MTTO DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	1
3.6	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
3.7	MTTO RADIADOR SONDEAR Y SOLDAR	1
3.8	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	1
3.9	CAMBIO RADIADOR MOTOR	1
3.10	CAMBIO DE TERMOSTATO	1
3.11	MANTENIMIENTO SITEMA EGR Y MULTIPLE DE ADMISION	1
3.12	MANTENIMIENTO DE INTERCULLER	1
3.13	D/M INTERCULLER (SEGÚN APLIQUE)	1
3.14	TERMOSTATO ORIGINAL	1
3.15	MANTENIMIENTO DE SENSORES	1
3.16	ELEMENTOS BOMBA	1
3.17	VALVULAS REGULADORA DE PRESION BOMBA	1
3.18	EMPAQUETADURA BOMBA	1
3.19	PISTONCILLO BOMBA	1
3.20	SERVICIO TECNICO EN BANCO DE PRUEBA	1
3.21	PERA DE TEMPERATURA	1

3.22	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCION	1
3.23	TRANSFERENCIA BOMBA DE INYECCION	1
3.24	BUJES BOMBA DE INYECCION	1
3.25	TARJETA BOMBA DE INYECCION	1
3.26	EMPAQUE DEL CARTER	1
3.27	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1
3.28	D/M BOMBA DE INYECCION(SEGÚN APLIQUE)	1
3.29	REPARACION BOMBA DE INYECCION	1
3.30	FILTRO RACOR	1
3.31	BOMBIN MOTOR	1
3.32	CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1
3.33	MANGUERA DEL TURBO	1
3.34	BAJAR INYECTORES PARA REPARACION	1
3.35	BAJAR INYECTOR(SEGÚN APLIQUE)	1
3.36	PROBAR INYECTOR	1
3.37	REPARACION DE INYECTOR	1
3.38	RETENEDOR INYECTOR	1
3.39	TUBO DE INYECTOR	1
3.40	SERVICIO DE SCANNER	1
3.41	EMPAQUE TAPA VALVULA ORIGINAL	1
3.42	TAPA RADIADOR ORIGINAL	1
4. SUSPENSION Y DIRECCION		
4.1	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.2	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.3	TERMINAL DE DIRECCION (UNIDAD)	1
4.4	SOPORTE DE MOTOR (UNIDAD)	1
4.5	GRASA	1
4.6	BRAZO COMPENSADOR	1
4.7	AMORTIGUADOR TRASERO (UNIDAD)	1
4.8	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
4.9	BIELA DE DIRECCION	1

4.10	AMORTIGUADOR DELANTERO (UNIDAD)	1
4.11	JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
4.12	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1
4.13	RETENEDOR BOCIN	1
4.14	BALINERA DE CARDAN	1
4.15	CAUCHO DE CARDAN	1
4.16	CRUCETA CARDAN	1
4.17	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.18	BUJE DE TIJERA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.19	CAMBIO DE RETENEDOR TROQUE DELANTERO	1
4.20	DESMONTE CAÑA DIRECCION PARA MANTENIMIENTO	1
4.21	RECTIFICAR CUPLIN	1
4.22	ANTI RUIDO MUELLE	1
4.23	BUJE MUELLE	1
4.24	SERVICIO DE PRENSA	1
4.25	INSUMOS	1
4.26	GUARDAPOLVO EJE (UNIDAD)	1
4.27	CAJA DE DIRECCION	1
4.28	BOMBA DE INYECCION HIDRAULICA	1
4.29	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELT	1
4.30	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	1
4.31	REPARACION GENERAL SUSPENSION TRASERA	1
4.32	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1
4.33	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO	1
4.34	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	1
4.35	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO DE CARDAN	1
4.36	CAMBIO DE CRUCETAS	1
4.37	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
4.38	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
5. ELECTRICIDAD		
5.1	BATERIA WILLARD	1

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

5.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ALTERNADOR	1
5.3	REPARACION MOTOR LIMPIA BRISAS	1
5.4	INSTALACION CINTA AIRBAG	1
5.5	D/M MOTOR LIMPIABRISAS PARA MANTENIMIENTO	1
5.6	CORONA DE ALTERNADOR	1
5.7	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
5.8	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
5.9	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ARRANQUE	1
5.10	INDUCIDO DE ARRANQUE	1
5.11	BUJE DE ARRANQUE MOTOR	1
5.12	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	1
5.13	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.15	REVISICION GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
5.16	BOMBILLOS H4	1
5.17	BOMBILLOS H11	1
5.18	BOMBILLO 1141	1
5.19	BOMBILLO 1034	1
5.20	BOMBILLO T20	1
6. EMBRAGUE - CAJA Y TRANSMISION		
6.1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.2	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1
6.3	KIT DE EMBRAGUE	1
6.4	ORQUILLA EMBRAGUE	1
6.5	SOPORTE DE CAJA	1
6.6	RETENEDOR DEL SPEED	1
6.7	REPARACION TRANSMISION	1
6.8	RODAMIENTO CANASTA	1
6.9	ESPACIADOR DEL SPEED	1
6.10	RODAMIENTO SPEED	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

6.11	TUERCA DE ESPARRAGO TRANSMISION	1
6.12	ARANDELA DE AJUSTE	1
6.13	RETENEDOR EJE	1
6.14	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.15	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
6.16	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (BAJAR CAJA)	1
6.17	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	1
7. AIRE ACONDICIONADO		
7.1	CARGA A/A	1
7.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIO A/A	1
7.3	REVISION ELECTRICA A/A	1
TOYOTA HILUX DIESEL QGA-852 MODELO 2011		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		
1.1	ACEITE DE MOTOR 15W40 X ¼	1
1.2	ACEITE HIDRAULICO X ¼	1
1.3	VALVULINA 85W90 LSD-GL5	1
1.4	VALVULINA 80W90 X 1/4	1
1.5	VALVULINA 85W140 X 1/4	1
1.6	FILTRO DE ACEITE	1
1.7	FILTRO DE AIRE	1
1.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1.9	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1
1.10	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
1.11	AGUA DE BATERIA	1
1.12	REFRIGERANTE X 1/4	1
1.13	REFIGERANTE X GALON	1
1.14	SILICONA	1
1.15	ALINEACION DIRECCION	1
1.16	BALANCEO X LLANTA	1
1.17	DESPINCHE LLANTA	1
1.18	VULCANIZADA DE LLANTA	1

1.19	MONTAJE DE LLANTA	1
1.20	LAVADA SENCILLA VEHICULO	1
1.21	LAVADA GENERAL	1
1.22	LAVADA MOTOR	1
1.23	POLICHADA Y DESMANCHA GENERAL VEHICULO	1
1.24	PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE-FILTROS) MOTOR	1
1.25	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	1
1.26	PRE-LAVAADO SISTEMA HIDRAULICO	1
1.27	CAMBIO DE VALVULINA CAJA DE VELOCIDADES	1
1.28	TENSIONAR FRENOS	1
1.29	ENGRASE GENERAL	1
2. FRENOS		
2.1	DISCO DE FRENO	1
2.2	CAMPANA DE FRENO	1
2.3	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.4	GUAYAS DE FRENO	1
2.5	GRADUACION DE FRENOS	1
2.6	CILINDRO DE FRENO TRASERO	1
2.7	LIQUIDO DE FRENOS X 1/2	1
2.8	LITRO DE LIQUIDO DE FRENO	1
2.9	JUEGO DE PASTILLAS FRENO TRASERAS	1
2.10	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1
2.11	MANGUERA FRENO DELANTERAS	1
2.12	MANGUERA FRENO TRASERA	1
2.13	RESORTES BANDAS	1
2.14	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1
2.15	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.16	CEPILLADO DISCO DE FRENO	1
2.17	RECTIFICACION DE CAMPANA	1
2.18	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO	1
2.19	ENBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

3. SISTEMA DE INYECCION		
3.1	REPARACION TURBO ALIMENTADOR MOTOR	1
3.2	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.3	BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	1
3.4	MTTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
3.5	MTTO DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE	1
3.6	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
3.7	MTTO RADIADOR SONDEAR Y SOLDAR	1
3.8	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	1
3.9	CAMBIO RADIADOR MOTOR	1
3.10	CAMBIO DE TERMOSTATO	1
3.11	MANTENIMIENTO SITEMA EGR Y MULTIPLE DE ADMISION	1
3.12	MANTENIMIENTO DE INTERCULLER	1
3.13	D/M INTERCULLER (SEGÚN APLIQUE)	1
3.14	TERMOSTATO	1
3.15	MANTENIMIENTO DE SENSORES	1
3.16	ELEMENTOS BOMBA	1
3.17	VALVULAS REGULADORA DE PRESION BOMBA	1
3.18	EMPAQUETADURA BOMBA	1
3.19	PISTONCILLO BOMBA	1
3.20	SERVICIO TECNICO EN BANCO DE PRUEBA	1
3.21	PERA DE TEMPERATURA	1
3.22	EJE DE MANDO BOMBA DE INYECCION	1
3.23	TRANSFERENCIA BOMBA DE INYECCION	1
3.24	BUJES BOMBA DE INYECCION	1
3.25	TARJETA BOMBA DE INYECCION	1
3.26	EMPAQUE DEL CARTER	1
3.27	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1
3.28	D/M BOMBA DE INYECCION(SEGÚN APLIQUE)	1
3.29	REPARACION BOMBA DE INYECCION	1
3.30	FILTRO RACOR	1

3.31	BOMBIN MOTOR	1
3.32	CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1
3.33	MANGUERA DEL TURBO	1
3.34	BAJAR INYECTORES PARA REPARACION	1
3.35	BAJAR INYECTOR(SEGÚN APLIQUE)	1
3.36	PROBAR INYECTOR	1
3.37	REPARACION DE INYECTOR	1
3.38	RETENEDOR INYECTOR	1
3.39	TUBO DE INYECTOR	1
3.40	SERVICIO DE SCANNER	1
3.41	EMPAQUE TAPA VALVULA	1
3.42	TAPA RADIADOR	1
4. SUSPENSION Y DIRECCION		
4.1	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.2	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.3	TERMINAL DE DIRECCION (UNIDAD)	1
4.4	SOPORTE DE MOTOR (UNIDAD)	1
4.5	GRASA	1
4.6	BRAZO COMPENSADOR	1
4.7	AMORTIGUADOR TRASERO (UNIDAD)	1
4.8	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
4.9	BIELA DE DIRECCION	1
4.10	AMORTIGUADOR DELANTERO (UNIDAD)	1
4.11	JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
4.12	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1
4.13	PUNTA DE EJE (SEGÚN APLIQUE)	1
4.14	CAMBIO PUNTA DE EJE	1
4.15	GRAPA MUELLES	1
4.16	CAUCHOS BALANCINES	1
4.17	CAUCHOS QUITA RUIDOS	1
4.18	BUJE METAL CON PASADOR MUELLE	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

4.19	RETENEDOR HAUSIN TRASERO IZQUIERDO	1
4.20	BOTELLA Y ESPIGO CARDAN DELANTERO	1
4.21	GUARDAPOLVO EJE (UNIDAD)	1
4.22	INSUMOS	1
4.23	TORNILLO GRADUACION TIJERA	1
4.24	RETENEDOR BOCIN	1
4.25	BALINERA DE CARDAN	1
4.26	CAUCHO DE CARDAN	1
4.27	CRUCETA CARDAN	1
4.28	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD)	1
4.29	BUJE DE TIJERA SUPERIOR (UNIDAD)	1
4.30	GUARDAPOLVO EJE (UNIDAD)	1
4.31	CAJA DE DIRECCION	1
4.32	BOMBA DE INYECCION HIDRAULICA	1
4.33	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELT	1
4.34	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	1
4.35	REPARACION GENERAL SUSPENSION TRASERA	1
4.36	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1
4.37	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO	1
4.38	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	1
4.39	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO DE CARDAN	1
4.40	CAMBIO DE CRUCETAS	1
4.41	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
4.42	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
5. ELECTRICIDAD		
5.1	BATERIA WILLARD	1
5.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ALTERNADOR	1
5.3	CORONA DE ALTERNADOR	1
5.4	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
5.5	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
5.6	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ARRANQUE	1

5.7	INDUCIDO DE ARRANQUE	1
5.8	BUJE DE ARRANQUE MOTOR	1
5.9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	1
5.10	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.11	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
5.12	REVISICION GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
5.13	BOMBILLOS H4	1
5.14	BOMBILLOS H11	1
5.15	BOMBILLO 1141	1
5.16	BOMBILLO 1034	1
5.17	BOMBILLO T20	1
6. EMBRAGUE - CAJA Y TRANSMISION		
6.1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.2	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1
6.3	KIT DE EMBRAGUE	1
6.4	ORQUILLA EMBRAGUE	1
6.5	SOPORTE DE CAJA	1
6.6	RETENEDOR DEL ESPIG	1
6.7	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
6.8	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
6.9	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (BAJAR CAJA)	1
6.10	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	1
7. AIRE ACONDICIONADO		
7.1	CARGA A/A	1
7.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIO A/A	1
7.3	REVISION ELECTRICA A/A	1
MAZDA BT50 GASOLINA OJT-109 MODELO 2010		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		
1.1	ACEITE DE MOTOR 15W40 X ¼	1
1.2	ACEITE HIDRAULICO X ¼	1

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

1.3	VALVULINA 85W90 LSD-GL5	1
1.4	VALVULINA 80W90 X 1/4	1
1.5	VALVULINA 85W140 X 1/4	1
1.6	FILTRO DE ACEITE	1
1.7	FILTRO DE AIRE	1
1.8	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
1.9	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
1.10	AGUA DE BATERIA	1
1.11	REFRIGERANTE X 1/4	1
1.12	REFIGERANTE X GALON	1
1.13	SILICONA	1
1.14	ALINEACION DIRECCION	1
1.15	BALANCEO X LLANTA	1
1.16	DESPINCHE LLANTA	1
1.17	VULCANIZADA DE LLANTA	1
1.18	MONTAJE DE LLANTA	1
1.19	LAVADA SENCILLA VEHICULO	1
1.20	LAVADA GENERAL	1
1.21	LAVADA MOTOR	1
1.22	POLICHADA Y DESMANCHA GENERAL VEHICULO	1
1.23	PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE-FILTROS) MOTOR	1
1.24	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	1
1.25	PRE-LAVAADO SISTEMA HIDRAULICO	1
1.26	CAMBIO DE VALVULINA CAJA DE VELOCIDADES	1
1.27	TENSIONAR FRENOS	1
1.21	ENGRASE GENERAL	1
2. FRENOS		
2.1	DISCO DE FRENO	1
2.2	BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.3	JUEGO DE BANDAS	1
2.4	JUEGO DE GUAYAS DE FRENO	1

2.5	GRADUACION DE FRENOS	1
2.6	CILINDROS TRASEROS	1
2.7	LIQUIDO DE FRENOS X 1/2	1
2.8	LITRO DE LIQUIDO DE FRENO	1
2.9	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1
2.10	MANGUERA FRENO DELANTERAS	1
2.11	MANGUERA FRENO TRASERA	1
2.12	RESORTES BANDAS	1
2.13	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1
2.14	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE FRENO	1
2.15	RECTIFICACION DE CAMPANA	1
2.16	CAMBIO DE GUAYAS DE FRENO	1
2.17	ENBUJAR MORDAZAS (JUEGO)	1
3. SINCRONIZACION		
3.1	TARRO AUXILIAR DEL RADIADOR	1
3.2	BUJIAS DE MOTOR	1
3.3	INSTALACION DE ALTA	1
3.4	FAND CLUTCH	1
3.5	ADITIVO ELEVADOR OPTANAJE COMBUSTIBLE	1
3.6	LIQUIDO LIMPIADOR DE INYECTORES	1
3.7	SINCRONIZACION MOTOR	1
3.8	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	1
3.9	MANTENIMIENTO DESMONTAR Y MONTAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
3.10	MANTENIMIENTO SENSORES	1
3.11	CALIBRACION DE INYECTORES	1
3.12	LAVADO DE INYECTORES (JUEGO)	1
3.13	SERVICIO DE ESCANER	1
4, SISTEMA MOTOR		
4.1	D/M MULTIPLE DE ESCAPE (EXTRAER ESPARRAGOS MOTOR)	1
4.2	EXTRAER ESPARRAGOS DE SOPORTE	1

4.3	CEPILLADA CULATA	1
4.4	CAMBIO DE GUIAS	1
4.5	PRELAVADO QUIMICO	1
4.6	RECTIFICAR ASIENTOS	1
4.7	CAMBIO PACHA DISTRIBUIDOR	1
4.8	CAMBIO PACHA SENSOR FLUJO	1
4.9	CAMBIO SENSOR FLUJO DE AIRE	1
4.10	D/M CULATA PARA REPARACION	1
4.11	CAMBIO DE RESORTES Y CUÑAS CULATA	1
4.12	SONDEAR- SOLDAR RADIADOR	1
4.13	RECTIFICAR ROSCA MULTIPLE DE ESCAPE	1
4.14	CAMBIO FAND CLUTCH	1
4.15	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1
4.16	CAMBIO CORREA DE MOTOR	1
4.17	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	1
4.18	D/M RADIADOR PARA MANTENIMIENTO	1
4.19	PRUEBA HIDROESTATICA CULATA	1
4.20	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1
4.21	EMPAQUE SALIDA MULTIPLE DE ADMISION	1
4.22	REGULADOR DE COMBUSTIBLE	1
4.23	TAPA RADIADOR	1
4.24	PILA BOMBA COMBUSTIBLE	1
4.25	BOMBA DE AGUA	1
4.26	ORING BOMBA DE AGUA	1
4.27	TERMOSTATO	1
4.28	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1
4.29	JUEGO DE CORREAS MOTOR	1
4.30	ESPARRAGO DEL MULTIPLE	1
4.31	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
4.32	EMPAQUE CULATA	1
4.33	SENSOR TEMPERATURA	1

4.34	SENSOR FLUJO DE AIRE	1
4.35	JUEGO DE VALVULAS	1
4.36	JUEGO DE GORROS VALVULAS	1
4.37	JUEGO DE GORROS GUIAS	1
4.38	ABRAZADERA METALICA	1
4.39	PACHA DISTRIBUIDOR	1
4.40	PACHA SENSOR FLUJO DE AIRE	1
4.41	TAPA DISTRIBUIDOR	1
4.42	SUPER KOTE	1
4.43	SHELA	1
5. SUSPENSION Y DIRECCION		
5.1	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD)	1
5.2	ROTULA INFERIOR (UNIDAD)	1
5.3	TERMINAL DE DIRECCION (UNIDAD)	1
5.4	GRASA	1
5.5	BRAZO COMPENSADOR	1
5.6	AMORTIGUADOR TRASERO (UNIDAD)	1
5.7	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1
5.8	BIELA DE DIRECCION	1
5.9	AMORTIGUADOR DELANTERO (UNIDAD)	1
5.10	JUEGO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
5.11	JUEGO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1
5.12	RETENEDOR BOCIN	1
5.13	BALINERA DE CARDAN	1
5.14	CAUCHO DE CARDAN	1
5.15	CRUCETA CARDAN	1
5.16	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD)	1
5.17	BUJE DE TIJERA SUPERIOR (UNIDAD)	1
5.18	SOLDAR TUERCA VARILLA ESTABILIZADORA	1
5.19	SOPORTE CARDAN	1
5.20	RETENEDOR PORTA MANGUETA	1

5.21	CAMBIO SOPORTE CARDAN	1
5.22	GUARDAPOLVO EJE (UNIDAD)	1
5.23	CAJA DE DIRECCION	1
5.24	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSION DELT	1
5.25	REPARACION GENERAL SUSPENSION TRASERA	1
5.26	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1
5.27	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTERO	1
5.28	CAMBIO DE RETENEDORES BOCIN	1
5.29	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO DE CARDAN	1
5.30	CAMBIO DE CRUCETAS	1
5.31	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
5.32	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1
6. ELECTRICIDAD		
6.1	BATERIA WILLARD	1
6.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ALTERNADOR	1
6.3	CORONA DE ALTERNADOR	1
6.4	JUEGO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
6.5	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1
6.6	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ARRANQUE	1
6.7	INDUCIDO DE ARRANQUE	1
6.8	BUJE DE ARRANQUE MOTOR	1
6.9	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	1
6.10	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
6.11	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
6.12	REVISICION GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
6.13	BOMBILLOS H4	1
6.14	BOMBILLOS H11	1
6.15	BOMBILLO 1141	1
6.16	BOMBILLO 1034	1
6.17	BOMBILLO T20	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

7. EMBRAGUE - CAJA Y TRANSMISION		
7.1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
7.2	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1
7.3	KIT DE EMBRAGUE	1
7.5	ORQUILLA EMBRAGUE	1
7.6	SOPORTE DE CAJA	1
7.7	RETENEDOR DEL ESPIG	1
7.8	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
7.9	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1
7.10	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (BAJAR CAJA)	1
7.11	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	1
8. AIRE ACONDICIONADO		
8.1	CARGA A/A	1
8.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIO A/A	1
8.3	REVISION ELECTRICA A/A	1
MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ 250 MODELO 2015 PLACAS ENN72C - ENN73C - ENN74C - JKX23D		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y RESPUESTOS		
1.1	ACEITE MOTOR	1
1.2	FILTRO AIRE	1
1.3	FILTRO ACEITE	1
1.4	ACEITE HIDRAULICO	1
1.5	AGUA DE BATERIA	1
1.6	KIT DE ARRASTRE	1
1.7	GUAYA ACELERADOR	1
1.8	BUJIA DE ENCENDIDO	1
1.9	BATERIA	1
1.10	BOMBILLO FAROLA	1
1.11	BOMBILLO STOP	1
1.12	BUJES TIJERA	1
1.13	CUNAS DE DIRECCION	1

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

1.14	GUAYA CLUTH	1
1.15	BANDAS TRASERAS	1
1.16	PASTILLAS DELANTERAS	1
1.17	PASTILLAS TRASERAS	1
1.18	PEDAL DE CAMBIO	1
1.19	LLANTAS DELANTERAS	1
1.20	LLANTAS TRASERAS	1
1.21	MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1
MOTOCICLETAS YAMAHA YBR 125 MODELOS 2015/2017 PLACAS JKX22D - PGD45D		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y RESPUESTOS		
1.1	ACEITE MOTOR	1
1.2	FILTRO AIRE	1
1.3	FILTRO ACEITE	1
1.4	ACEITE HIDRAULICO	1
1.5	AGUA DE BATERIA	1
1.6	KIT DE ARRASTRE	1
1.7	GUAYA ACELERADOR	1
1.8	BUJIA DE ENCENDIDO	1
1.9	BATERIA	1
1.10	BOMBILLO FAROLA	1
1.11	BOMBILLO STOP	1
1.12	BUJES TIJERA	1
1.13	CUNAS DE DIRECCION	1
1.14	GUAYA CLUTH	1
1.15	BANDAS TRASERAS	1
1.16	PASTILLAS DELANTERAS	1
1.17	PASTILLAS TRASERAS	1
1.18	PEDAL DE CAMBIO	1
1.19	LLANTAS DELANTERAS	1
1.20	LLANTAS TRASERAS	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

1.21	MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1
1.22	COMANDO RUNT	1
MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ 125 MODELOS 2017/2018 PLACAS PGA46D - FQR95E - MZJ75E - MZJ76E - JDH07E - JDH08E - JDH09E - JDH10E - JDH11E - JDH12E - JDH133 - JDH14E- JDH15E		
1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y RESPUESTOS		
1.1	ACEITE MOTOR	1
1.2	FILTRO AIRE	1
1.3	FILTRO ACEITE	1
1.4	ACEITE HIDRAULICO	1
1.5	AGUA DE BATERIA	1
1.6	KIT DE ARRASTRE	1
1.7	GUAYA ACELERADOR	1
1.8	BUJIA DE ENCENDIDO	1
1.9	BATERIA	1
1.10	BOMBILLO FAROLA	1
1.11	BOMBILLO STOP	1
1.12	BUJES TIJERA	1
1.13	CUNAS DE DIRECCION	1
1.14	GUAYA CLUTH	1
1.15	BANDAS TRASERAS	1
1.16	PASTILLAS DELANTERAS	1
1.17	PASTILLAS TRASERAS	1
1.18	PEDAL DE CAMBIO	1
1.19	LLANTAS DELANTERAS	1
1.20	LLANTAS TRASERAS	1
1.21	MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

(Se adjunta en anexo separado de la ficha técnica)

Para la aceptación de las condiciones técnicas exigidas en este proceso el oferente suscribirá una comunicación, firmada por el representante legal, o persona debidamente autorizada, donde acepta todas y cada una de las condiciones del “Anexo Técnico” definitivo.

3. FACTORES HABILITANTES.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y el literal a, del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 y junto con algunos CRITERIOS GENERALES contenidos en la circular No 001 de 2018 y que son aplicados en las convocatorias contractuales de la entidad, la evaluación de las ofertas en los aspectos de habilitación y ponderación tendrá en cuenta los elementos de calidad, precio apoyo a la industria nacional y acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad soportados en los puntajes señalados en el pliego de condiciones, que se describen y justifican a continuación.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Un oferente se considerará hábil, salvo en los casos expresamente determinados en la ley. Para determinar la CAPACIDAD JURÍDICA particular, la Corporación admitirá la participación de personas naturales o jurídicas, así como propuestas conjuntas (consorcio o unión temporal); en éste último caso el oferente no podrá estar conformado por más de 3 integrantes y para todos los aspectos exigidos en pliego serán sumados los valores o acreditaciones de cada uno de los integrantes sin promediar o porcentualizar.

Para los entes asociativos (personas jurídicas), sin excepción, su objeto social deberá permitirles la ejecución de las actividades u obras involucradas en el contrato, conforme al artículo 99 y 110 numeral 4 del Código de Comercio.

Así mismo la persona jurídica oferente, deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta Selección, los siguientes requisitos:

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

a) haber sido legalmente constituida como tal, e inscrita con una duración mínima igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más, y b) que su objeto social o actividades comerciales comprende las actividades de Mantenimiento, reparación de vehículos automotores, y comercialización de piezas o accesorios para automotores. La falencia en cualquiera de los 2 aspectos anteriores es factor esencial de acreditación.

El proponente deberá acreditar:

- Certificado de existencia y representación legal
- Garantía de seriedad de la oferta
- Certificado pago de parafiscales
- Cedula del representante legal, antecedentes y Rut

4.2. CAPACIDAD TÉCNICA

4.2.1. PERFIL DEL PROPONENTE.

Podrán participar aquellas Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social o actividades comerciales comprenda actividades de: Mantenimiento, reparación de vehículos automotores, y comercialización de piezas o accesorios para automotores; y que cuente con un establecimiento de comercio legalmente constituido ubicado en la ciudad de Villavicencio, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, que se encuentre en capacidad de celebrar Contratos, según las disposiciones vigentes, para acreditar lo anterior deberá anexar el registro mercantil para personas naturales o certificado de existencia y representación para personas jurídicas con fecha no superior a Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
Para los entes asociativos (personas jurídicas), sin excepción, su objeto social deberá permitirles la ejecución de las actividades involucradas en el objeto, conforme al artículo 110 numeral 4 del Código de Comercio.

4.2.2. TRATAMIENTO PARA CONSORCIO- UNION TEMPORAL

En caso de Consorcio o Unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, mediante el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, en el que se indicarán los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la Corporación.

Cuando se trate de estas figuras, su capacidad de contratación (experiencia, solidez financiera, y demás factores técnicos de la propuesta.) se establecerán realizando la sumatoria de la

registrada para cada uno de sus integrantes, y la resultante será la capacidad de la Unión Temporal o Consorcio.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, CORMACARENA podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

4.2.3 REGISTRO DE PROPONENTES

El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio VIGENTE Y EN FIRME, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS”, CÓDIGO UNSPSC. Los códigos UNSPSC fueron determinados conforme al contenido y la naturaleza de las actividades del objeto del contrato a ejecutar, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, los códigos del proceso acorde con el “Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, incluidos en el plan de adquisiciones de la entidad, son:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
781815	Servicio de transporte almacenaje y correo (78)	Servicio de mantenimiento o reparación de transporte (18)	Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos (15)
251917	Vehículos comerciales. (25)	Equipo para servicio de transporte (19)	Equipo para el mantenimiento de vehículo (17)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

4.2.4. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Deberá diligenciarse el respectivo ANEXO del pliego de condiciones, en el cual se consignará la información sobre Experiencia General del Proponente en CONTRATOS DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, en UN (1) contrato, iniciado, ejecutado y liquidados cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V:

100%P.o. = 129.31 S.M.M.L.V

Los valores deben expresarse en S.M.M.L.V. de acuerdo con el año de liquidación del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo..

4.2.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá diligenciar en el respectivo ANEXO del pliego de condiciones las especificaciones de la Experiencia Especifica, en el cual se acredite un contrato iniciado, ejecutado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente procedo y cuyo objeto o el desarrollo de sus actividades sea en SERVICIOS EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, en UN (1) contrato que cumpla con las siguientes condiciones:

1 Que el Presupuesto ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V., es decir que corresponda a mínimo 129.31 S.M.M.L.V.

2 Que dentro de la ejecución del contrato se haya suministrado los repuestos para los mantenimientos preventivos y correctivos.

3 Que dentro de la ejecución de actividades se encuentre el mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos tipo diésel y motocicletas de alto cilindraje.

El valor debe expresarse en S.M.M.L.V. de acuerdo con el año de suscripción del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo.

La experiencia aportada deberá estar codificada en el registro único de proponentes con el código UNSPSC:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	Servicio de transporte almacenaje y correo (78)	Servicio de mantenimiento o reparación de transporte (18)	Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos (15)

El (los) contrato(s) relacionado(s), deberá(n) certificarse, mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Identificación del contratista, Número y Objeto del Contrato, Valor Ejecutado, Año de suscripción, Fecha de inicio, terminación y liquidación.

En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato, suscrito por las partes.
2. Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación suscrita por las partes, que indiquen claramente el objeto, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación y fecha de liquidación valor facturado.

NOTA: Al valorar la experiencia de un oferente, serán consideradas como válidas ÚNICAMENTE las certificaciones y acreditaciones certificadas en el RUP, las cuales han sido previamente verificadas por las Cámaras de Comercio, frente a contratos ya ejecutados, es decir donde se acredite el cabal cumplimiento o el recibo de las actividades comprometidas; valorando el máximo de contratos para experiencia general y para específica requeridos.

Para éste fin el Oferente deberá indicar en su oferta cuáles de los contratos inscritas son las que pretende validar en su propuesta, registrando en el Anexo cada una de ellas; no obstante, si no ofrece el RUP la información requerida, porque las acreditaciones son obtenidas en forma posterior a su actualización o renovación, se admitirá por la entidad la presentación de las respectivas certificaciones con sus respectivos soportes a fin de acreditar la experiencia general o específica exigidas.

Para efectos de verificar la experiencia tanto general como específica, únicamente serán considerados aquellos contratos íntegramente iniciados, ejecutados y liquidados en los períodos fiscales que aplican para cada una de estas.

En caso de relacionarse más del número de contratos requeridos para experiencia general y para experiencia específica en los anexos respectivos, CORMACARENA, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo los primeros contratos, en el orden en que aparezcan relacionados en cada Anexo.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

NOTA 1. Para certificaciones expedidas por personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, además de los requisitos antes mencionados, deberán aportar la respectiva factura (s) de venta o documento equivalente expedidos conforme a los requisitos de Ley.

NOTA 2. Los contratos de la experiencia general y específica en ningún caso podrán ser los mismos.

Se verificará un (01) contrato por proponente tanto en la experiencia general como en específica y por lo tanto no se deben relacionar más de este número en cada experiencia; en caso contrario, CORMACARENA, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo UN (01) primer contrato, en el orden en que aparezcan relacionado en el Anexo.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL por algunos de los mismos integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE, estos serán tomados como un solo contrato para efectos de evaluación, sumando la participación de cada uno.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

En caso de indicarse porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

NOTA: Al valorar la experiencia de un oferente, serán consideradas como válidas ÚNICAMENTE los contratos, certificaciones y acreditaciones certificadas en el RUP, las cuales han sido previamente verificadas por las Cámaras de Comercio, frente a contratos ya ejecutados, es decir donde se acredite el cabal cumplimiento o el recibo de las actividades comprometidas.

Para éste fin el Oferente deberá indicar en su oferta los contratos que pretende validar en su propuesta, conforme al Anexo en el que registrará cada una de ellos tanto general como específico.

Para efectos de verificar la experiencia tanto general como específica, únicamente serán considerados aquellos contratos íntegramente iniciados, ejecutados y liquidados antes de la

fecha de cierre del presente proceso de selección y que se encuentren debidamente registrados en el RUP.

Un Consorcio o Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo formulario.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el Anexo en mención del pliego de condiciones, con sus respectivos soportes, de cada contrato, que haya tenido el proponente, ya sea como persona natural o jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación.

5. GRUPO MINIMO DE APOYO

Cormacarena requiere que el proponente adjudicatario disponga del siguiente personal mínimo requerido, para la prestación del servicio:

1. **ROL: JEFE DE TALLER.**

Perfil profesional, como ingeniero electrónico, deberá presentar acta de grado o diploma con Experiencia Específica: Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia como Jefe de Taller; la experiencia será certificada, indicando el tipo de vínculo.

2. **Un Técnico Mecánico en motores diésel**

Deberá acreditar título como técnico mecánico diésel, con experiencia especifica en mantenimiento de motores diésel mínima de tres años debidamente certificada.

3. **Un técnico mecánico en motores a gasolina**

Deberá acreditar título como técnico mecánico diésel, con experiencia especifica en mantenimiento de motores a gasolina mínima de tres años debidamente certificada.

4. **Un técnico eléctrico**

Deberá acreditar el titulo como técnico eléctrico y deberá contar con experiencia específica mínima de un año en mantenimiento de alternadores y arranques.

5. **Un técnico mecánico en motocicletas**

Deberá acreditar el titulo como técnico especializado en motocicletas, y deberá contar con experiencia específica mínima de un año en mantenimiento de motocicletas.

6. **Dos (2) Latoneros** con experiencia mínima certificada en actividades de latonería y pintura de 3 años

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

Para validar el perfil y experiencia del grupo de apoyo se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
b. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. (Según expresa las disposiciones que regulen las profesiones en Colombia)
c. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
d. En las certificaciones de experiencia en cuanto la duración de vinculación a un contrato, se tomará el tiempo en el cual se encuentra vinculado al mismo más no la dedicación desempeñada en el mismo.
e. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado, si los títulos han sido obtenidos en el exterior deberán contar con la homologación ante la entidad competente
f. Debe allegarse hoja de vida del personal ofertado, que deberá contener como mínimo copia de la cédula de ciudadanía; copia de la tarjeta profesional (Según aplique); certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente, junto con la carta de compromiso del profesional debidamente firmado.
g. Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta : - Nombre, dirección y teléfono del contratante nombre del contratista – Numero y Objeto del contrato - Fecha y valor del contrato - Nombre del personal certificado - Cargo desempeñado - labores desempeñadas- Fechas de inicio y terminación del contrato - Firma del funcionario competente, en caso de presentarse certificaciones sin fecha de inicio ni terminación y solo se registre el mes, se computara el tiempo sin contar los meses de los extremos temporales. Si la certificación no brinda la información en las condiciones aquí señaladas no será considerada durante el proceso de evaluación.
h. El oferente deberá Diligenciar para profesional la información solicitada en el respectivo Anexo del pliego de condiciones.
i. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar soportes contables, que demuestre el vínculo, tales como planillas de seguridad social, formularios de retención en la fuente, comprobantes de egreso, documentos que cumplan con los requisitos de ley para ser considerados.

Para la determinación de la experiencia profesional, con estudios de postgrado, se harán las equivalencias según el decreto 1083 de 2015, expedido por el DEPARTAMENTO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.",* en todo caso la entidad aplicará las reglas contenidas en la norma citada.

Se entiende por experiencia general profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de culminación de sus estudios o cumplimiento de requisitos académicos (Decreto 019 de 2012) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria. Sin embargo, la experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares, y todas aquellas que requieran matricula o tarjeta profesional para su ejercicio solo se contabilizará después del otorgamiento de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Corporación. No obstante, la Corporación reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la entidad, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado se califica como NO HABIL, sin lugar a calificación, ya que corresponde a la acreditación de la capacidad técnica del oferente.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante CORMACARENA para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Corporación, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría (formación profesional y experiencia) que el ofertado.

5.1. INSTALACIONES FISICAS: El oferente debe disponer de un taller que brinde protección y seguridad a los vehículos que se encuentren en mantenimiento o reparación. Las instalaciones del proponente deben ser suficientes (con un mínimo de 1.200 metros cuadrados a aproximados) para el desarrollo de actividades como electricidad, alineación, balanceo, mecánica general, latonería y pintura entre otros.

En la presentación de la oferta se debe garantizar que se cuenta con la planta física correspondiente al taller, el cual podrá ser propio o arrendado o cualquier otra modalidad que le permita el uso y goce del espacio.

El horario de atención ofrecido, el cual no debe ser inferior al requerido (Lunes a viernes de 7:30 A.M. a 12 M, 2:00 PM A 6:00 P.M. y sábados, cuando se requiera, de 9:00 A.M. a 1:00 P.M.).

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

La Entidad se reserva la facultad de verificar la información que describa el proponente, razón por la cual, si la Entidad lo estima conveniente, podrá hacer una visita a las instalaciones del proponente, cuya fecha y hora será determinada, durante la evaluación, con posterioridad al cierre del presente proceso.

La Entidad se reserva la facultad de verificar la información que describa el proponente, razón por la cual se realizará una visita a las instalaciones del proponente, con posterioridad al cierre del presente proceso, con apoyo del personal integrante del comité evaluador, para el efecto se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional y la misma Corporación.

Con la visita se pretende verificar las condiciones físicas del área dispuesta para el servicio, los equipos, herramientas y servicios solicitados por la corporación conforme se describe a continuación.

5.2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. El proponente deberá ofrecer los equipos y herramientas necesarios para la prestación de los siguientes servicios a) SERVITECA, b) MECANICA GENERAL (DE PATIO Y BANCO) c) ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, d) TAPICERIA, e) LUJOS Y ACCESORIOS, f) LATONERIA Y PINTURA inmersos en el mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales debe relacionar en su propuesta, deberá contar entre otros con probador de presión sistema de refrigeración, vacuometro, compresometro, escáner multipropósito, en todo caso deberá considerar los siguientes equipos mínimos ESPECIALIZADOS:

- Uno (1) Equipo de Alineación de dirección.
- Uno (1) Equipo Balanceador de llantas.
- Dos (2) fosas para cambio de aceite
- Dos (2) elevadores de vehículos
- Uno (1) equipo de alineación de luces
- Uno (1) equipo remachador de bandas
- Uno (1) lavador de inyectores
- Uno (1) cabina de pintura

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP expedido según los parámetros del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y EN FIRME.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

En aquellos casos en que en el RUP no se encuentren la información solicitada en el presente documentos, o el oferente no esté obligado a tener RUP deberá adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana:

1. Estados Financieros de la última vigencia fiscal anterior a la convocatoria, (Balance General y Estado de Resultados) certificados y/o dictaminados, debidamente suscritos por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda.
2. Copia de la declaración de renta y complementarios correspondiente a la misma vigencia. Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar: A) una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el representante legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural. B) El certificado de ingresos y retenciones de ese año fiscal, si su condición fue de asalariado. Para efectos de lo establecido en este párrafo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por los artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario.
3. Conciliación entre la información contable y fiscal, firmada por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente, en caso de ser necesarias, únicamente aplica para los casos en que las cifras correspondientes al Balance General (Total Activo en el balance y el total patrimonio bruto de la declaración de renta, Total Pasivo en el balance y el total pasivo de la declaración de renta, total patrimonio del balance y el total patrimonio líquido de la declaración de renta) y al estado de resultado a 31 de diciembre (total utilidad neta del ejercicio del estado de resultados y la renta líquida gravable de la declaración de renta) presenten diferencias respecto a las cifras de la declaración de renta.
4. Notas a los estados financieros aportados, firmadas por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente.
5. El Contador Público y/o Revisor Fiscal deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, y deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición), y fotocopia de las tarjetas profesionales.

Los participantes obligados a tener Revisor Fiscal de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, presentarán sus estados financieros debidamente dictaminados. Cuando los estados financieros sean suscritos por una persona jurídica (sociedad de contadores), deberá acreditar su habilitación expresa y especial para ejercer tales actividades.

En virtud de lo establecido en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario No. 2649 de 1993, no adjuntar los Estados Financieros debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador con lo cual se sobre entiende la certificación de los mismos, y para quienes estando obligados a tener Revisor Fiscal omitan la firma de éste en los Estados Financieros anteponiendo la expresión “ver Opinión o Dictamen adjunto”, de conformidad con el inciso

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA".

segundo del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, o No adjunten el respectivo Dictamen, el Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros, equivale a no presentarlos completos.

Si la sociedad tiene fecha de constitución posterior a la fecha de corte exigida en la convocatoria, deberá presentar la información financiera con corte al cierre de la siguiente vigencia fiscal, y si es posterior a esta, al último día del mes inmediato anterior a la primera fecha de cierre establecida para el respectivo proceso de convocatoria. En estos casos, sobre esta información se determinará la capacidad financiera del oferente.

Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país, se hará con sujeción a las leyes nacionales, firmado por quienes están en la obligación de realizarlo. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar la documentación financiera firmada por el representante legal de conformidad con la legislación propia, de acuerdo con el país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público inscrito, con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia en los términos ya previstos.

Con la información anterior debidamente verificada por la Cámara de Comercio y reportada en el RUP, serán verificados los indicadores a considerar en la convocatoria, así:

CONCEPTO	INDICADOR
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez
	Índice de Endeudamiento
	Razón de Cobertura de Intereses
	Patrimonio
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad sobre patrimonio
	Rentabilidad sobre activos

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.65
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.40
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 9.84
PATRIMONIO	Mayor o igual a 100
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.16

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-028-2023
CONSECUTIVO SECOP II. No.: SAMC-680-2023

ANEXO TECNICO DEFINITIVO

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA”.

RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.10

Nota. De conformidad con el decreto 579 de 2021 artículo tercero, parágrafo transitorio el cual dispone:

PARÁGRAFO TRANSITORIO: De *conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos* 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., *yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo* 2.2.1.1.1.6.1. *de este Decreto,* a *partir del* 1 *de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán* y *evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera* y *organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso,* se *establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.*

Para ello, atendiendo a *las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera* y *organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura* o *invitación* se *publique* a *partir del* 1 *de julio de 2021,* se *tendrá en cuenta la información vigente* y *en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".*

La entidad evaluara los mejores indicadores financieros y organizaciones de los oferentes que se presenten en el proceso y que se encuentren registrados en el Registro Único de Proponentes.